Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 48 /2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL ID N° 411.714.

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 486, República del Paraguay, representada para este acto por Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A;** con **RUC N° 80025239-0**, domiciliada en Avenida Boggiani N° 5579 casi Prócer Arguello, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Carlos E. Coronel, con Cédula de Identidad N° 616.692, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la prestación del "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.714.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2025/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

						PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A DE PROPIEDAD COOPERATIVA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva Incl)	PRECIO TOTAL (Iva Incl)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	EVENTO	1	280.000.000	280.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	Unidad	EVENTO	1	560.000.000	560.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	Unidad	EVENTO	1	1.086.000.000	1.086.000.000
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	Unidad	EVENTO	1	570.000.000	570.000.000
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
TOTAL:							2.500.750.000

El monto total del contrato ascienda a Guaraníes dos mil quinientos millones setecientos cincuenta mil (G. 2.500.750.000), IVA incluido.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la cobertura: comienza desde las veinte y cuatro horas del día 23 de diciembre de 2022 hasta las veinte y cuatro horas del día 23 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia de la cobertura será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas.

Emitidas las pólizas, el Proveedor deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, el SNPP rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

El lugar para la entrega de las pólizas es en la Dirección Administrativa del SNPP, sito en la Avda. MOLAS LOPEZ N° 480 E/ TTE CIRILO GILL.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACION DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes diciembre de 2022

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A
APODERADO LEGAL

LIC. CARLOS E. CORONEL
Cédula de Identidad N° 616.692
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
RUC N° 80025239-0

C.B. 142823

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL